ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 34
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DEL PULMÓN; PARA FELICITARLOS POR SU LABOR HUMANITARIA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación Puertorriqueña del Pulmón es una institución sin fines de lucro que ha solicitado a nuestro Gobierno Autónomo de Ponce un donativo;

POR CUANTO: El compromiso de la Asociación Puertorriqueña del Pulmón es brindar a los ciudadanos puertorriqueños que padecen de condiciones pulmonares servicios para que mejoren su salud respiratoria;

POR CUANTO: Durante el mes de junio se harán campamentos de verano para niños asmáticos en Ponce, además de seminarios a nivel profesional y servicios de vacunación;

POR CUANTO: El Honorable Alcalde de Ponce respalda y brinda su cooperación a este grupo de personas que luchan por el bienestar y salud de todos nuestros hermanos ponceños;

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS ($500.00) DÓLARES** a la Asociación Puertorriqueña del Pulmón para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo se entregará a la señora Lydia Guadalupe, Coordinadora de Actividades, teléfono 765-5664.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de la Oficina de Presupuesto y Finanzas deben realizar las gestiones que sean necesarias, para que se cumpla esta Resolución en totalidad.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución, tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Res Don Asoc Puert Pulmon 19jul00 imvo.wps

Rev. Por: ASO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 34,** Serie de 2000-2001, **"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA ASOCIACIÓN PUERTORRIQUEÑA DEL PULMÓN; PARA FELICITARLOS POR SU LABOR HUMANITARIA; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de agosto de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. José González

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de agosto de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de agosto de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 16 de agosto de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de agosto de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom